# ESTUDIOS PREVIOS
# PROCESO DE SELECCIÓN N.° SA-020-2026

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Caucasia, de la mano con el mandato de optimización establecido en el Artículo 311 de la Constitución Política de 1991, tiene como fin principal prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y en general dirigir la gestión administrativa hacia la generación de desarrollo, teniendo como base la satisfacción integral de las necesidades más sentidas y bajo la primacía del interés general.

El desarrollo sostenible del municipio de Caucasia, depende en gran medida, de los diferentes escenarios de gestión pública que posibiliten inversiones para el mejoramiento de las necesidades básicas, especialmente en reglones sensibles e históricamente diagnosticados como prioritarios, pues ello hace parte integrante de los engranajes necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del Alcalde Municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas y al contrario. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

La actividad minera en el municipio de Caucasia representa una de las principales fuentes de ingresos y generación de oportunidades económicas para la región. No obstante, es innegable que conlleva impactos significativos en las dimensiones socioambientales y económicas del territorio. Estos efectos, de no ser abordados y gestionados de manera adecuada y oportuna, tienen el potencial de desencadenar problemáticas complejas que deterioran la calidad de vida de las comunidades, comprometen la integridad de los ecosistemas locales y amenazan la sostenibilidad del desarrollo territorial a largo plazo.

Ante este panorama, resulta imperativo ejecutar un análisis exhaustivo e integral de la situación minera actual. La Fase 01 de este proyecto se centra en la etapa de identificación y diagnóstico, constituyéndose como el cimiento técnico fundamental sobre el cual se construirá la posterior formulación de la Política Pública de Minería Sostenible. Dicha política estará intrínsecamente ligada a las particularidades, dinámicas y necesidades específicas que presenta el municipio de Caucasia.

Es fundamental reconocer que Caucasia exhibe una dinámica minera distintiva, caracterizada por la coexistencia de diversos actores, escalas de operación y modalidades de extracción. En este sentido, es crucial trascender las generalizaciones y adquirir un conocimiento profundo de las interrelaciones entre la minería, el tejido social, el medio ambiente y la economía local. Este análisis abarcará la identificación de los tipos de minería, su distribución geográfica y la caracterización de los actores involucrados: desde aquellos con título minero y contratos de concesión, hasta la minería de subsistencia y los procesos de formalización en curso. Asimismo, se estudiarán las tecnologías de extracción empleadas y las cadenas de valor asociadas.

El diagnóstico integral no solo se enfocará en los desafíos existentes, sino que explorará potencialidades para fomentar una actividad más responsable. Esto incluye la promoción de buenas prácticas, la evaluación del potencial de formalización, la diversificación económica, el uso de tecnologías limpias y la participación comunitaria activa en la gestión de los recursos naturales. La información obtenida en esta Fase 01 proporcionará la base técnica y científica necesaria para las etapas subsiguientes (Fase 02 y 03) de formulación e implementación, asegurando que la política sea efectiva, legítima y adaptable a la realidad territorial.

Este proyecto se consolida como una herramienta estratégica para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, bajo la premisa de un **"HAGÁMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA"** más equitativo y sostenible. Se alinea directamente con el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** (Pág. 114: 3.3. SECTOR MINAS Y ENERGÍA; 3.3.1. DIAGNÓSTICO) y los siguientes programas:

**Pág. 115, PROGRAMA** 2104 (CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO): Cuyo objetivo es promover programas de interés e inversión en el sector para mineros locales e inversionistas potenciales.

**Pág. 117, PROGRAMA** 2105 (DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO): Cuyo objetivo es incentivar la explotación de recursos minimizando los impactos ambientales y maximizando el beneficio social.

**PROYECTO:** Fortalecimiento del sector minero en el municipio de Caucasia (BPIN: 202400000004749).

Finalmente, el proyecto integra enfoques transversales para garantizar una gestión holística:

Enfoque de Derechos: Asegura el respeto a los derechos fundamentales, la salud, el medio ambiente sano y la consulta previa cuando corresponda.

- **Enfoque de Género:** Analiza impactos diferenciados entre hombres y mujeres para promover la equidad en el acceso a oportunidades y toma de decisiones.
- **Enfoque Diferencial:** Considera las particularidades étnicas, de edad y discapacidad para una política inclusiva.
- **Sostenibilidad:** Equilibra el aprovechamiento de recursos con la protección ecosistémica y la viabilidad económica.

- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Establece mecanismos de participación informada y gobernanza para fortalecer la confianza ciudadana.

En suma, este proyecto busca transformar la actividad minera en un motor de desarrollo que respete el territorio y empodere a las comunidades de Caucasia.

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y COMO SE SATISFACE

La actividad minera en el municipio de Caucasia representa un motor económico y de generación de oportunidades para la región. No obstante, la ausencia de un diagnóstico técnico actualizado sobre sus impactos en las dimensiones socioambientales y económicas impide una gestión pública eficaz y basada en evidencia. La carencia de esta información técnica constituye una debilidad institucional que impide planificar el territorio, mitigar externalidades negativas y promover prácticas sostenibles, comprometiendo la integridad de los ecosistemas locales y la calidad de vida de las comunidades.

**¿Cómo se satisface esta necesidad?** La contratación se justifica en la imperiosa necesidad de ejecutar la **Fase 01** de este proyecto, la cual proveerá el cimiento técnico y científico indispensable para la formulación de la Política Pública de Minería Sostenible. Esta necesidad se satisface mediante el alcance del objeto contractual, el cual comprende:

1. **Levantamiento y caracterización integral:** Identificación precisa de los tipos de minería (títulos mineros, minería de subsistencia y unidades en proceso de formalización), distribución geográfica, tecnologías de extracción y cadenas de valor.
2. **Diagnóstico técnico de impactos:** Evaluación rigurosa de las afectaciones socioambientales (degradación de ecosistemas, contaminación, salud pública) y económicas (externalidades y dependencia fiscal).
3. **Identificación de potencialidades:** Análisis de oportunidades para la formalización, diversificación económica, adopción de tecnologías limpias y fomento de la participación comunitaria.

Los resultados de esta fase permitirán que las etapas subsiguientes (Fase 02 y Fase 03) cuenten con información veraz y legítima, garantizando que la política pública no sea solo una norma escrita, sino una herramienta socialmente aceptada y técnicamente viable.

## MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La presente contratación se ajusta a los preceptos legales y constitucionales que rigen la administración pública y la gestión del sector minero-ambiental en Colombia:

### Constitución Política de Colombia (1991)

- **Art. 79 (Derecho a un ambiente sano):** Obligación estatal de proteger la integridad del ambiente y los recursos naturales.

- **Art. 103 (Participación ciudadana) y Art. 311 (Autonomía territorial):** Garantía de intervención de la comunidad en las decisiones que afectan su territorio y el ejercicio de la autonomía municipal.
- **Función social y ecológica de la propiedad:** Armonización de la actividad económica con el interés público.

**Marco Legal Minero y Ambiental**

- **Código de Minas (Ley 685 de 2001):** Marco regulatorio para la exploración y explotación, estableciendo obligaciones de los concesionarios y responsabilidad frente a terceros.
- **Ley 99 de 1993 (SINA):** Marco para la gestión ambiental y articulación obligatoria con autoridades como el Ministerio de Ambiente y **CORANTIOQUIA**.
- **Ley 1658 de 2013:** Disposiciones para la erradicación del uso de mercurio, prioritaria para la salud pública en Caucasia.
- **Ley 2250 de 2022:** Marco legal para el impulso de la formalización minera, artesanal y de pequeña escala.
- **Decreto 1073 de 2015 (DUR Sector Minas y Energía):** Regula los aspectos técnicos, RUCOM y comercialización de minerales.

**Planificación y Gestión Fiscal**

- **Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo):** Alineación con las metas nacionales de transición energética justa y ordenamiento alrededor del agua.
- **Ley 2056 de 2020 (Sistema General de Regalías):** Marco para la inversión de recursos provenientes de la minería en el desarrollo local.

**Tratados y Derechos Internacionales**

- **Ley 2273 de 2022 (Acuerdo de Escazú):** Garantiza los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales.

**Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT):** Obligación de realizar Consulta Previa, Libre e Informada ante medidas que afecten directamente a comunidades étnicas..

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS DIMENSIONES SOCIOAMBIENTALES Y ECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD MINERA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MINERÍA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA FASE 01.

**Alcance del Objeto Contractual:** Realizar un diagnóstico integral de las dimensiones socioambientales y económicas de la actividad minera en el municipio de Caucasia, identificando sus impactos, actores, dinámicas y potencialidades, con el fin de fundamentar la formulación de una política pública de minería sostenible que responda a las necesidades y particularidades del territorio, contribuyendo a un desarrollo local equitativo y sostenible, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

## 2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 77101700 | SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL |

## 2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

| Semana | Actividad Principal | Sub-actividades o Entregables Esperados |
|---|---|---|
| 1-7 | Fase 1: Diagnóstico Integral | |
| 1 | Inicio del Proyecto y Planificación Detallada del Diagnóstico | 1. Conformación del equipo de trabajo.<br>2. Kick-off meeting con actores clave internos.<br>3. Diseño de instrumentos de recolección de información (encuestas, guiones de entrevista).<br>4. Plan detallado de visitas de campo y acercamiento comunitario.<br>5. Cronograma específico de la fase de diagnóstico. |
| 2 | Recopilación de Información Primaria y Secundaria | 6. Investigación documental (normativa, estudios previos, datos socioeconómicos y ambientales).<br>7. Inicio de entrevistas con actores institucionales (alcaldía, CORANTIOQUIA, ANM, secretarías).<br>8. Levantamiento de información georreferenciada (zonas mineras, usos del suelo). |
| 3 | Visitas de Campo y Levantamiento de Información Comunitaria | 9. Realización de visitas a zonas de explotación minera. |

| | | |
|---|---|---|
| | | 10. Inicio de talleres y encuestas con comunidades locales y mineros.<br>11. Recopilación de testimonios y percepciones. |
| **4** | **Análisis Preliminar y Consolidación de Datos** | 12. Sistematización y procesamiento inicial de la información.<br>13. Análisis de vacíos y necesidades de información adicional.<br>14. Primeros borradores de mapas temáticos.<br>15. Reunión de equipo para socialización de hallazgos preliminares. |
| **5** | **Análisis Profundo y Elaboración del Borrador del Diagnóstico** | 1. Redacción del primer borrador del Informe de Diagnóstico.<br>2. Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) consolidado. |
| **6** | **Validación Interna del Diagnóstico y Propuesta de Ejes** | 3. Presentación y retroalimentación interna del Informe de Diagnóstico.<br>4. Definición de los principios rectores y enfoques de la política.<br>5. Propuesta de los ejes estratégicos preliminares de la política. |
| **7-8** | **Diseño de Líneas de Acción y Estrategias por Eje** | 6. Desarrollo de propuestas detalladas de líneas de acción y estrategias para cada eje.<br>7. Identificación de posibles instrumentos de regulación y gestión.<br>8. Definición preliminar del modelo de gobernanza. |

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

a) Garantizar la inmediatez del servicio contratado.
b) Cumplir a cabalidad con las condiciones, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
c) Ejecutar y responder directamente por el desarrollo del objeto contractual.

d) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
e) Proveer de elementos de protección personal al talento humano que ejecute actividades del servicio contratado.

## 4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida en los formatos establecidos para cumplir con el objeto contractual
f. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
g. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
h. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
i. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
j. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
k. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
l. Liquidar el contrato
m. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

## 5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través del SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL, MINERÍA Y TURISMO quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus

respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ML ($80.000.000)**, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal:

| CDP No. | FECHA EXP | VALOR |
|---|---|---|
| 00220 | 30/01/2026 | $80.000.000 |
| | | |
| **FONDO** | **RUBRO** | **DESCRIPCION** |
| - | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. |

Que se distribuye así:

| PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Rubro** | **Descripción** | **Cantidad** | **Valor Unitario (COP)** | **Tiempo (Meses)** | **Valor Total (COP)** |
| **equipo técnico** | Coordinadores (Tecnólogo Agroambiental con experiencia de 2 años) | 2 personas | $ 3.600.000 | 2 | **$ 14.400.000** |
| **Consultores externos** | Profesional en Derecho | 1 persona | $ 3.200.000 | 2 | **$ 6.400.000** |
| **Encuestadores** | Técnicos Bachiller (con experiencia 6 meses) | 2 personas | $ 1.600.000 | 2 | **$ 6.400.000** |
| **Analistas de datos** | Técnicos o Bachiller (con experiencia 6 meses) | 2 personas | $ 1.600.000 | 2 | **$ 6.400.000** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alimentación** | En la duración del proyecto, alimentación desayuno y almuerzo * 4 personas. | 12 Salidas a campo | $ 35.000 | 2 | **$ 2.940.000** |
| **Transporte** | Alquiler de Camioneta doble cabina placa blanca por 360 horas. | 1 | $ 7.140.000 | 2 | **$ 14.280.000** |
| **Servicio de Impresión de Encuesta** | Diseño e impresión de encuestas (400 encuestas, 4 páginas c/u, doble cara, color) | 1600 páginas | $ 2.000 | 2 | **$ 3.200.000** |
| **Alquiler de escenarios dotados** | Alquiler del Salón de Reuniones en las áreas de concentración, de 50 sillas aproximadamente y un parlante recargable tipo trípode 300w rms + micrófono. (24 horas de ocupación total, 2 horas por evento). | 12 | $ 300.000 | 2 | **$ 3.600.000** |
| **servicio de Papelería** | Block, lapiceros, marcadores, libretas, cartulina | 60 kits | $ 15.000 | 2 | **$ 900.000** |
| **impresión de datos tabulados** | Impresión de información tabulada (color); Impresión de informe, Impresión de Diagnóstico. | 120 hojas | $ 3.333 | 2 | **$ 399.960** |
| **Servicio de encuadernación.** | Encuadernación de informes de diagnóstico | 20 Informes | $ 250.000 | 2 | **$ 5.000.000** |
| **Divulgación y Publicidad** | En redes Sociales Pautas Publicitarias y Notas periodísticas, entrevistas. | 6 Pautas<br>6 Notas<br>3 Entrevistas | $ 370.000 | 2 | **$ 5.550.000** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Sensibilización y Socialización** | Talleres de socialización (12 localidades de los cuatro corregimientos, 2 horas por cada Taller. | 12 Socializaciones | $ 500.000 | 2 | **$ 6.000.000** |
| **Servicio de publicitario** | Material de divulgación (2000 volantes, 4 pasacalle (5m*70cm) Calcomanía adhesiva para motos | 2.000 volantes | $ 290.000 | 2 | **$ 1.170.000** |
| | | 4 pasacalle multicolor | $ 480.000 | | |
| | | 1.000 calcomanías | $ 400.000 | | |
| **Hidratación** | Hidratación | 12 Momentos de hidratación | $ 280.000 | 2 | **$ 3.360.000** |
| **TOTAL** | | | | | **$ 80.000.000** |

## 6.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO SEGÚN EL MERCADO

Con el propósito de cumplir con las exigencias normativas que estima el estado, se identifica el sector relativo al objeto del presente contrato es el denominado "Sector de servicios de apoyo logístico", encargado de la prestación de servicios de apoyo a las actividades administrativas.

Para el proceso que adelanta el municipio se debe tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios es el acuerdo por el cual una de las partes, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en actividades administrativas, por su parte el contratante se obliga a cancelar la suma de dinero correspondiente y previamente acordada en el contrato como contraprestación al servicio recibido una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

Contar con la presencia de personas naturales o jurídicas que presten el servicio de apoyo logístico para fortalecer las actividades previstas en el desarrollo del deporte, es de considerable importancia para la Administración Municipal con el fin de fortalecer, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y contribuir al rescate de las tradiciones, la masificación de las muestras recreativas tradicionales dinamizando la sana convivencia.

## 6.2 ESTUDIO COMPARATIVO SECOP

Considerando que las entidades y organismos del Estado tienen la obligación de adquirir servicios de apoyo logístico, para ejecutar y desarrollar actividades con el fin de generar espacios para fortalecer la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se realizó el siguiente estudio de mercado:

### 6.2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Descripción: CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS EN AÑO 2026

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Condiciones de entrega: Plataforma

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 4 CALLE 5 ESQUINA Manzanares Caldas COLOMBIA

Valor estimado: 13.006.570 COP

Lotes? Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 92101801 - Servicios de comisario de policía

Lista adicional de códigos UNSPSC: 90101706 - Servicios de cafetería
78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA: 2026

Misión y visión: La alcaldía de Manzanares tiene como misión mejorar sustancialmente la calidad de vida de todos los ManzanareÑos, enfocando los esfuerzos en recuperar la confianza de la población en la administración a través de estrategias orientadas a la reactivación económica. Esto se logrará fortaleciendo las vías para una conectividad más amplia entre las zonas rural y urbana, y asegurando una distribución equitativa y transparente de los recursos. De esta manera, se generarán garantías para un municipio próspero, incluyente y competitivo.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 49.025.340 COP

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 92101801 | MUJER EQUIDAD DE GENERO CONTRATO ENLACE Y CONVOCATORIA | - | SGP | 50.000.000 COP | - |

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES

COLOMBIA, Manzanares

0 Recomendación (es)

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Descripción: IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR

Condiciones de entrega: Plataforma

Dirección de ejecución del contrato: AVEN MEXICO PLAZA PRINCIPAL Turbaco Bolívar COLOMBIA

Valor estimado: 699.999.800 COP

Lotes? Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 80111500 - Desarrollo de recursos humanos

Lista adicional de códigos UNSPSC: 42211700 - Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas
93141500 - Desarrollo y servicios sociales
93141600 - Población

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA: 2026

Misión y visión: Tras la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Hacia la prosperidad con valores", luego de cuatro años de gestión honesta e inclusiva, Turbaco será reconocido como un municipio encaminado en un proceso de bienestar social y prosperidad, fundamentado en el proceso de construcción de un hejdo social que da primacía a los valores y a la actuación íntegra. El municipio alcanzará un desarrollo integral sostenible en las dimensiones social, productiva, territorial e institucional, así como el fortalecimiento de sus recursos humanos, culturales, sociales, geográficos, hídricos, mineros, ecológicos, turísticos, culturales, viales, industriales y académicos que se encuentran al interior de todo el territorio de Turbaco conformado por zonas urbanas, rurales y de conurbación Se logrará que la sociedad civil conozca y ejerza los distintos mecanismos de participación ciudadana, fortificando así el control social, el gobierno abierto y la transparencia, todo esto para contribuir en el desarrollo eficiente de la gestión pública y permitir que se materialicen efectivamente todas las acciones propuestas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en general. Finalmente, el municipio de Turbaco será reconocido a nivel nacional e internacional como un territorio de paz, reconciliación y justicia social, capaz de demostrar que sólo amando venceremos.

Límite de contratación Menor Cuantía: 787.907.250 COP

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 42211700<br>80111500<br>93141500<br>93141600 | IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR | - | Recursos propios | 699.999.800 COP | CONTRATACION 2024 TURBACO 2027 |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Descripción | REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE LAS TIC Y DE LA POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA -EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS 121,123,124,125,126.194 |
| Duración del contrato | 147 ( Días ) |
| Fecha de terminación del contrato: | 30/06/2026 12:00:00 PM (UTC-05 COT Bogotá, Lima, Quito) |
| Dirección de ejecución del contrato | CARRERA 3 Nº 3 - 40 Pulí Cundinamarca COLOMBIA |
| Valor estimado | 13.100.000 COP |
| ¿Lotes? | Si No |

Clasificación del bien o servicio

| | |
|---|---|
| Código UNSPSC | 80111600 - Servicios de tiempo personal |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE PULI

COLOMBIA, Pulí

0 recomendación (es)

Identificación

| | |
|---|---|
| Dar publicidad al proceso | Si |

Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| Documentos Tipo | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |

Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos |

## 6.2.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD:

Información

| | |
|---|---|
| Número del proceso | CPS-257-2025 |
| Título | LOGISTICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS MUJERES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA. |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo de proceso | Contratación directa |
| Unidad de contratación | OFICINA DE CONTRATACIÓN |
| Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios | No |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Descripción | LOGISTICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS MUJERES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA. |
| Duración del contrato | 15 ( Días ) |
| Fecha de terminación del contrato: | 27/06/2025 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Dirección de ejecución del contrato | CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA |
| Valor estimado | 50.640.000 COP |
| ¿Lotes? | ○ Si ◉ No |

Clasificación del bien o servicio

| | |
|---|---|
| Código UNSPSC | 80141607 - Gestión de eventos |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |

Entidad Estatal

ALCALDIA DE CAUCASIA

COLOMBIA, Caucasia

☆☆☆☆☆

Información

| | |
|---|---|
| Número del proceso | CPS-491-2025 |
| Título | PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LAS CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGIA EN LA DISMININUCION DE LA CONTAMINACION POR RUIDO EN LOCALES COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo de proceso | Contratación directa |
| Unidad de contratación | OFICINA DE CONTRATACION |
| Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios | No |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Descripción | PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LAS CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGIA EN LA DISMININUCION DE LA CONTAMINACION POR RUIDO EN LOCALES COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA |
| Duración del contrato | 10 (Días) |
| Fecha de terminación del contrato: | 15/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Dirección de ejecución del contrato | CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA |
| Valor estimado | 39.810.652 COP |
| Lotes? | ○ Si ◉ No |

Clasificación del bien o servicio

| | |
|---|---|
| Código UNSPSC | 77131600 - Contaminación auditiva |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |

Entidad Estatal

ALCALDIA DE CAUCASIA

COLOMBIA, Caucasia

☆☆☆☆☆

Información

| | |
|---|---|
| Número del proceso | CPS-041-2026 |
| Título | FORTALECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD HUMANA COMO APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL AREA DE COMUNICACIONES Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE EN EL MUNIC |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo de proceso | Contratación directa |
| Unidad de contratación | OFICINA DE CONTRATACION |
| Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios | No |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Descripción | FORTALECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD HUMANA COMO APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL AREA DE COMUNICACIONES Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA |
| Duración del contrato | 4 (Meses) |
| Fecha de terminación del contrato: | 1/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Dirección de ejecución del contrato | CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA |
| Valor estimado | 12.980.000 COP |
| Lotes? | Sí No |

Clasificación del bien o servicio

| | |
|---|---|
| Código UNSPSC | 80111600 - Servicios de personal temporal |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |

Entidad Estatal

ALCALDIA DE CAUCASIA

COLOMBIA, Caucasia

## 7. SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente estudio tiene como propósito dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Se trata de celebrar el presente proceso de contratación en la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA; por los siguientes considerandos:

Que el Municipio de CAUCASIA, no cuenta con el personal ni la logística adecuada para el traslado terrestre de los deportistas para la participación en los juegos deportivos escolares fase final departamental.

Por lo que se hace necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección.

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de: Numeral 2) literal b) Selección Abreviada de menor cuantía".

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por menor cuantía de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

## 8. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera: mediante un pago final de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

El supervisor del contrato deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de los impuesto y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro prestado. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término de duran
te el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de SESENTA (60) DÍAS, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, este es el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer

las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

## 10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación tendrá en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados en el pliego de condiciones que se describen y justifican a continuación:

### 10.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- ✓ No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- ✓ La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

### 10.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

- 
- Debe contener todas las declaraciones que debe realizar el proponente. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.
- 

**Nota:** El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.

### 10.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

#### A. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

#### B. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

a. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de

existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

b. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

1. Nombre o razón social completa.

2. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
4. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
5. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
6. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
7. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

c. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

1. Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
2. Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
3. La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

4. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
5. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
6. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
7. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

### C. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

1. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato correspondiente. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
2. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato correspondiente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
3. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
4. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
5. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
6. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

## 10.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

## A. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato– Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

## B. PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

## C. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

**SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

**ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

### 10.5. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

### 10.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS y JUDICIALES

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000) ni deberá presentar antecedentes disciplinarios (Artículo 174 de la Ley 734 de 2002), ni judiciales, situación que será verificada por la Entidad Contratante.

Igual requisito deberá cumplir:

1. El Representante Legal de las personas jurídicas,
2. El representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación

3. Los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

## 10.7. DOCUMENTOS ADICIONALES

a. Compromiso Anticorrupción.
b. Cuando la propuesta sea por valor superior al autorizado en los estatutos de la persona jurídica, el representante legal debe presentar la autorización de la Junta Directiva para presentar propuesta y para celebrar el contrato, en caso de no presentarla, no se aceptará la propuesta.
c. Multas y sanciones: Con el fin de verificar los requisitos para participar, el proponente deberá informar todas las sanciones y multas que le hayan sido impuestas y que estén debidamente ejecutoriadas dentro de los últimos 5 años, contados a partir la fecha del cierre.
d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para personas naturales o jurídicas respectivamente.
e. Certificado Inhabilidades e incompatibilidades,
f. Compromiso Transparencia,

## 10.8. PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar propuesta económica acorde con lo establecido en el anexo técnico establecido en este proceso de selección.

## 10.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y dos meses más y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 10.10. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato – Experiencia para todos los proponentes.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida que aporten según artículo 6 de la ley 1150 que expone "**ARTÍCULO 6º. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES.** <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**

El proponente deberá aportar como máximo TRES (3) contratos ejecutados y que se encuentre relacionados con el objeto del contrato y que contenga por lo menos dos de los siguientes códigos en el RUP.

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 77101700 | Servicios de asesoría ambiental |

En todo caso la sumatoria de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá ser 1.2 veces el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, es decir, PO= $80.000.000 en salarios mínimos 2026 es 45.69 SMLMV por 1.2 veces es 54.828 SMLMV, por tanto, la sumatoria de los salarios mínimos consignados en el RUP de los contratos que se acrediten como experiencia deberán superar los 54.828 SMLMV.

Para los casos donde el proponente sea cualquier forma asociativa prevista en la ley, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

El proponente que cumpla con la experiencia solicitada, se considera **ADMISIBLE,** de lo contrario se considera **NO ADMISIBLE**.

**a. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

**b. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias

entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Acta de liquidación
2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para los que no tengan RUP deberán presentar la cesión debidamente firmada y aprobada por la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

### 10.11. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera y organizacional del proponente, se verificará a partir de la información financiera que aparece consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con información del mejor año financiero de los últimos tres del respectivo proponente.

**INDICADORES FINANCIEROS**

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | ≥ 5,5 o indeterminado |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | ≤0,5 |

| | |
|---|---|
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES | ≥ 10 |

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, cada indicador se calculará respecto a cada uno de sus integrantes. Luego, los resultados serán ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación en el proponente plural. Así, el indicador del proponente será la suma ponderada de los indicadores de cada integrante.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|---|---|
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | ≥ 0.05 |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | ≥ 0.05 |

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, cada indicador se calculará, de cada uno de sus integrantes, aplicando el porcentaje de participación de cada integrante. En estos casos, los indicadores del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

## 10. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por el Municipio, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Los riesgos previsibles no considerados por el Municipio y que hayan sido aceptados en los pronunciamientos realizados por los interesados, serán incluidos en el pliego de condiciones definitivo.
Para los efectos del presente proceso de selección por Licitación pública, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace el Municipio, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

| RIESGOS | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| Variación de precios | BAJO |
| Insuficiente suministro de insumos. | BAJO |
| Calidad de los servicios | MEDIO |
| Falta de idoneidad del personal empleado. | MEDIO |
| Equipos utilizados. | BAJO |
| Manejo socio-ambiental de los trabajos. | BAJO |
| Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos. | MEDIO |
| Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo. | BAJO |
| Incumplimiento de obligaciones laborales. | MEDIO |
| Financieros. | BAJO |
| Hurto y vandalismo. | MEDIO |
| Condiciones climáticas adversas. | ALTO |
| Accidentes de trabajo. | BAJO |
| Daños a bienes ajenos y a terceros. | BAJO |

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

| RIESGOS | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| Variación en las cantidades de los ítems. | BAJO |
| Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas. | BAJO |
| Cambios normativos o de legislación tributaria. | MEDIO |
| Falta de coordinación interinstitucional. | BAJO |

**RIESGOS IMPREVISIBLES**

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

## 11. GARANTÍAS

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El valor amparado será del 25% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y cuatro (4) meses más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor amparado será del 25% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y seis (6) meses más.

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** El valor amparado será del 20% del valor del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y tres años más.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la expedición de la póliza debiendo estar vigente desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, y por el plazo del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Caucasia, Antioquia el 10 de junio de 2026.

**JOSÉ ALEJANDRO SEÑA PÉREZ**
Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo